MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ

Departamento de Concepción – Republica del Paraguay

Administracion – Sra.Maria Laude Morel Pereira

Contrato de Construcción de un (1) Baño Sexados y Refacción de tres (3) Aulas en el Local de la Escuela Básica N° 4.666 de Río Apa" del Distrito de Sgto. José Félix López, con ID. N° 330.339.----------

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ**, domiciliada en el local de la Municipalidad de Sgto. José Félix López, República del Paraguay, representada para este acto por la **INTENDENTE MUNICIPAL: MARIA LAUDE MOREL PEREIRA** y **REFRENDADA POR LA SECRETARIA MUNICIPAL LIC.DAVID E. MOREL ESTIGARRIBIA,** por una parte denominada en adelante el **CONTRATANTE**, y por la otra parte la Empresa Unipersonal MMD CONSTRUCCIONES con. RUC N° 4034771-0, domiciliada en la calle Sportivo Luqueño Esquina Moises Bertoni de la Ciudad de Luque , República del Paraguay, representada para este acto por MARCOS MANUEL DUARTE Representante Legal con Cédula de Identidad N° 4.034.771, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE UN (1) BAÑO SEXADOS Y REFACCION DE TRES (3) AULAS EN EL LOCAL DE LA ESCUELA BASICA N° 4.666 DE RIO APA"DEL DISTRITO DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ, CON ID. N° 330.339 A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:**

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "CONSTRUCCION DE UN (1) BAÑO SEXADOS Y REFACCION DE TRES (3) AULAS EN EL LOCAL DE LA ESCUELA BASICA N° 4.666 DE RIO APA"DEL DISTRITO DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ, CON ID. N° 330.339, A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**

Marcos Manuel Duarte A.
RUC: 4034771-0
Tel/Fax: 021 634446
Cel.: 0985 322716
Dirección: Sportivo Luqueño esq. Moisés Bertoni
MMD CONSTRUCTORA

Municipalidad Sgto. José Félix López – Intendencia

María Laude Morel Pereira
Intendente Municipal

Municipalidad Sgto. José Fé

(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto objeto del gasto específico 520 (Construcciones), incluidos en el Presupuesto Municipal, hasta la suma de **G.157.000.000** (Guaraníes, ciento cincuenta y siete millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 330.339.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "CONSTRUCCION DE UN (1) BAÑO SEXADOS Y REFACCION DE TRES (3) AULAS EN EL LOCAL DE LA ESCUELA BASICA N° 4.666 DE RIO APA"DEL DISTRITO DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ, CON ID. N° 330.339**, la adjudicación fue realizada por Resolución N° 193/17

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la terminación de la obra.

Municipalidad Sgto. José Félix López · Intendencia · Río Apa · Paraguay

Maria Laude Morel Pereira
Intendente Municipal

Marcos Manuel Duarte A.
RUC: 4034771-0
Tel/Fax: 021 634446
Cel.: 0985 322716
Dirección: Sportivo Luqueño esq. Moisés Bertoni
MMD CONSTRUCTORA

Municipalidad Sgto. José Félix López · Secretaría General · Río Apa · Paraguay

Lic. David E. Morel Estigarribia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ

Departamento de Concepción – Republica del Paraguay

Administracion – Sra.Maria Laude Morel Pereira

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

					MMD CONSTRUCTORA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	72102802-003	Desmonte de techo de tejas de cemento con reutilización	m2	50	30.000	1.500.000
2	72102802-003	Provisión y colocación de tejas de cemento faltantes. Reutilizacion de tirante de madera existente 80% sustitucion 20%. Tratamiento de madera con cupiina	m2	50	100.000	5.000.000
3	72102802-003	Demolición de revoque en paredes exteriores, interiores y pilares en mal estado.	m2	30	15.000	450.000
4	72102802-003	Desmonte de viga cumbrera de madera en mal estado, incluye pilar de apuntalamiento	gl	1	600.000	600.000
5	72102802-003	Excavación y carga de Zapata H°A°	m3	0,6	2.400.000	1.440.000
6	72102802-003	Pilar H°A° de 20x30	ml	11	220.000	2.420.000
7	72102802-003	Pilar H°A° de 20x30	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
8	72102802-003	De paredes interior y exterior a una capa, con tratamineto de Hidrófugo. (arena, cemento, hidrofugo) 3x1	m2	30	35.000	1.050.000
9	72102802-003	Reposición de Vidrios faltantes para ventana balancín	m2	4	180.000	720.000
10	72102802-003	Restauracion de aulas	Unidad	2	120.000	240.000
11	72102802-003	Provisión y Colocación Puerta Tablero	Unidad	1	1.900.000	1.900.000
12	72102802-003	De paredes interior al latex color a definir	m2	120	35.000	4.200.000
13	72102802-003	De pizarrón	m2	2	40.000	80.000
14	72102802-003	De aberturas puerta tablero	m2	2	40.000	80.000
15	72102802-003	Instalación eléctrica completa, incluye, cableado, tuberias para su correcto funcionamiento provisión e instalación de 4 artefactos florescentes de 2x40w, 2 ventiladores motor pesado, 1 llave de 2 puntos y 4 tomas. En galeria 2 artefactos florescentes de 1x40w.	gl	1	11.000.000	11.000.000
16	72102802-003	Ampliación de Pizarron	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
17	72102802-003	Limpieza períodica y final	gl	1	2.500.000	2.500.000
18	72102802-003	De paredes interior y exterior a una capa con hidrofugo, filtrado.	m2	30	40.000	1.200.000
19	72102802-003	Desmonte de techo de tejas de cemento con reutilización	m2	70	30.000	2.100.000
20	72102802-003	Provisión y colocación de tejas de cemento faltantes. Reutilizacion de tirante de madera existente 80% 20%. Tratamiento de madera con cupiina	m2	70	100.000	7.000.000
21	72102802-003	Demolición de revoque en paredes exteriores, interiores y pilares en mal estado.	m2	90	20.000	1.800.000
22	72102802-003	De paredes interior y exterior a una capa, con tratamineto de Hidrófugo. (arena, cemento, hidrofugo) 3x1	m2	90	35.000	3.150.000
23	72102802-003	De paredes interior y exterior a una capa con hidrofugo, filtrado.	m2	90	45.000	4.050.000
24	72102802-003	Reposición de Vidrios faltantes para ventana balancín	m2	10	180.000	1.800.000
25	72102802-003	Reparación y pintura de Balancín	Unidad	4	120.000	480.000
26	72102802-003	Provisión y Colocación Puerta Tablero	Unidad	3	1.900.000	5.700.000
27	72102802-003	De paredes interior y exterior al latex color a definir.	m2	510	45.000	22.950.000
28	72102802-003	De pizarrón	m2	12	40.000	480.000
29	72102802-003	De aberturas puerta tablero	m2	11	40.000	440.000
30	72102802-003	Instalación eléctrica completa, bloque de 3 aulas, incluye acometida, tablero secc, cableado, tuberias, provisión e instalación de 4 artefactos florescentes de 2x40w, 2 ventiladores motor pesado, 1 llave de 2 puntos y 4 tomas. En galeria 2 artefactos florescentes de 2x40w. En cada aula.	gl	1	18.000.000	18.000.000
31	72102802-003	Piso calcareo 20x20 rojo	m2	20	90.000	1.800.000
32	72102802-003	Limpieza períodica y final	gl	1	1.500.000	1.500.000
33	72102802-003	Cartel de Obra	Unidad	1	900.000	900.000
34	72102802-005	Limpieza y Prep. Del terreno	m2	7,6	5.000	38.000
35	72102802-005	Excavación y Carga de Cimiento c/ P.B.C	m3	4	420.000	1.680.000
36	72102802-005	Cartel de Obra	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
37	72102802-005	Encadenado H°A° superior de (0,15 x 0,27)	m3	0,5	35.000	17.500
38	72102802-005	Mampostería de 0,30 armado con 4 Ø 6	m2	5,5	140.000	770.000
39	72102802-005	Relleno y Compactación	m3	4,5	110.000	495.000
40	72102802-005	Aislación de 0,15- Horizontal	m2	8,2	25.000	205.000
41	[illegible]	[illegible]	m2	20,5	[illegible]	[illegible]

Marcos Manuel Duarte A.
RUC: 4034771-0
Tel/Fax: 021 634446
Cel.: 0985 322716
Dirección: Sportivo Luqueño esq. Moisés Bertoni
MMD CONSTRUCTORA

Municipalidad Sgto. José Félix L.

MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ

Departamento de Concepción – Republica del Paraguay

Administracion – Sra.Maria Laude Morel Pereira

45	72102802-005	Contrapiso de Ho de cascote	m2	16,6	15.000	249.000
46	72102802-005	Tipo ceramico tipo PI4	m2	16,6	130.000	2.158.000
47	72102802-005	Guarda Obra de alisada de cemento de 0.50 ancho	ml	14	35.000	490.000
48	72102802-005	Marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	Unidad	2	1.600.000	3.200.000
49	72102802-005	Marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,60 x 1,60	Unidad	3	900.000	2.700.000
50	72102802-005	e) Ventanas tipo balancín de 0,60 X 0,40 C/ vidrio	Unidad	2	450.000	900.000
51	72102802-005	a) Mocheta de revoque en aberturas	ml	12,5	35.000	437.500
52	72102802-005	a) De paredes revocadas interior a la Cal - Blanco o latex acrilico	m3	40	24.000	960.000
53	72102802-005	b) De techo, maderamen y tejuelones al barníz	m2	17	24.000	408.000
54	72102802-005	c) De aberturas de madera c/ barniz	m2	8,5	20.000	170.000
55	72102802-005	d)Pintura exterior con silicona	m2	23	20.000	460.000
56	72102802-005	e)Balancines	Unidad	2	25.000	50.000
57	72102802-005	Azulejos blancos 15 x 15 h= 1,20	m2	23	130.000	2.990.000
58	72102802-005	Agua Cte, desague, camara insp, artefactos	gl	1	3.962.700	3.962.700
59	72102802-005	Camara septica 1.90x1.15	gl	1	1.300.000	1.300.000
60	72102802-005	Pozo absorvente de 2.00 de diámetro	gl	1	2.200.000	2.200.000
61	72102802-005	Registro con rejilla 0.40x0.40	gl	1	400.000	400.000
62	72102802-005	Construcción e instalaciones eléctricas	gl	1	2.200.000	2.200.000
63	72102802-005	Artefactos Electricos	gl	1	1.500.000	1.500.000
64	72102802-005	Limpieza	m2	7,6	3.000	22.800
		Total				157.000.000

Municipalidad Sgto. José Félix López – Intendencia – Río Aca – Paraguay

María Laude Morel Pereira
Intendente Municipal

Municipalidad Sgto. José Félix López – Secretaría General – Río Aca – Paraguay

Lic. David E. Morel Estigarribia
Secretario General

Marcos Manuel Duart
RUC: 4034771-0
Tel/Fax: 021 634446
Cel.: 0985 322716
Dirección: Sportiv
esq. Moisés Be
MMD CONSTRUCTORA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Periodo de construcción de las Obras: El período de tiempo que demandarán las reparaciones será de noventa (90) días a partir del acta de inicio de obras.

Ubicación de las obras

Se halla ubicada en el distrito de Distrito de Sgto. José Félix López.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

El pago de la obra es por avance de obras. La Factura deberá presentarse en la Dirección Administrativa, acompañada del certificado de obras (avance de obra) y con la recomendación del Fiscal de Obras para el pago – **Municipalidad de Sgto. José Félix López.** Y se abonará dentro de los diez (10) días calendario.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

LA MULTA SERA DEL 0.5 % por ciento por día.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LAS OBRAS SE ENCUENTRAN DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EN LOS PLANOS APROBADOS.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Marcos Manuel Duarte A.
RUC: 4034771-0
Tel/Fax: 021 634446
Cel.: 0985 322716
Dirección: Sportivo Luqueño esq. Moisés Bertoni
MMD CONSTRUCTORA

Municipalidad Sgto. José Félix López · Intendencia

María Laude Morel Pereira
Intendente Municipal

Municipalidad Sgto. José Félix López

MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ

Departamento de Concepción – Republica del Paraguay

Administracion – Sra.Maria Laude Morel Pereira

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Sgto. José Félix López, República del Paraguay, a los veinticinco (25) días del mes setiembre de 2017.

Firmado por **María Laude Morel Pereira**, Intendente Municipal

Municipalidad Sgto. José Félix López • Intendencia •

María Laude Morel Pereira
Intendente Municipal

Municipalidad Sgto. José Félix López • Secretaría General •

Lic. David E. Morel Estigarribia
Secretario General

Firmado por **Marcos Duarte,** Contratista

MMD CONSTRUCTORA
Marcos Manuel Duarte A.
RUC: 4034771-0
Tel/Fax: 021 634446
Cel.: 0985 322716
Dirección: Sportivo Luqueño esq. Moisés Bertoni